

Transcripción de Resolución de Consejo Universitario N° **14-513356**-CU-R-SG-A.AC.

Lima, 23 de diciembre del 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Visto el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 22 de diciembre 2014, relativa a la convocatoria y cronograma del concurso público para el ingreso a la carrera docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política.;

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo de Consejo Universitario N°2202-2014 de fecha 12 de agosto del 2014, se aprobó el Reglamento del concurso público para el ingreso a la carrera docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma.

Que con fecha 8 de julio 2014, se promulgó la Ley N°30220, denominada Ley Universitaria, la cual fue publicada el 9 del mismo mes y año, habiendo entrado en vigencia a partir del día 10 de julio del 2014.

Que por mandato de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, la Universidad Ricardo Palma ha contado con un plazo máximo de 90 días para el proceso de adecuación del Estatuto.

Que, dentro del plazo establecido se cumplió con el proceso de adecuación del Estatuto, el cual incluyó las adecuaciones que se han considerado aplicables a la Ley Universitaria N°30220, habiendo sido aprobados en el proceso de adecuación llevado a cabo en las sesiones de 22 de agosto, 19 y 26 de septiembre 2014, y entró en vigencia a partir del 30 septiembre del 2014.

Que habiéndose aprobado la adecuación del Reglamento y tabla de puntaje del concurso público para el ingreso a la carrera docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de conformidad con la Ley N°30220 y al texto único del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma.

Estando a lo antes expuesto y en uso de las atribuciones legales y estatutarias y conferidas, encontrándose el Reglamento conforme a la normatividad vigente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 22 de diciembre del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, plazas y cronograma del concurso público para el ingreso a la carrera docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política conforme a la Ley N°30220 y al texto único adecuado del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma.

ARTICULO SEGUNDO.- La convocatoria, plazas y cronograma quedan aprobadas con los detalles siguientes:

CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

La Universidad Ricardo Palma por acuerdo del Consejo Universitario, convoca a Concurso Público de Méritos, para las plazas docentes que se indican, con arreglo al cronograma adjunto:

PLAZAS

ASIGNATURAS	CATEGORÍA	PLAZAS	TIEMPO	REQUISITOS MÍNIMOS
Derecho Constitucional	Principal	01	10 horas	Doctor en Derecho
Derecho Penal	Principal	01	10 horas	Doctor en Derecho
Derecho y Economía	Asociado	01	10 horas	Magister o Doctor en Derecho
Deontología Jurídica	Asociado	01	10 horas	Magister o Doctor en Derecho
Derecho Comercial	Auxiliar	01	10 horas	Magister en Derecho
Derecho Administrativo	Auxiliar	01	10 horas	Magister en Derecho

CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS
Publicación del aviso en un diario de circulación nacional	Martes 23 de diciembre 2014.
Venta de bases Oficina de Economía	Miércoles 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre, en horario de oficina de la Universidad Ricardo Palma
Inscripción de postulantes y entrega de expedientes	Lunes 05 al 07 de enero 2015, en horario de oficina de la Universidad Ricardo Palma, en la Oficina de Personal
Calificación de expedientes	Jueves 08 y 09 de enero
Publicación de postulantes aptos	Lunes 12 de enero, Secretaría General, Facultad de Derecho y Ciencia Política, y página WEB-URP
Sorteo de tema	Martes 13 de enero
Clase modelo y entrevista personal	Viernes 16 de enero
Resultados elevados al Rectorado	Lunes 19 de enero
Aprobación del Consejo Universitario	Jueves 22 de enero
Publicación de resultados	Viernes 23 de enero

Transcripción de Resolución de Consejo Universitario N° **14-513356**-CU-R-SG-A.AC.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución en la página web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ELIO IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ-----Rector y Presidente del Consejo Universitario (Fdo)
SAMUEL GERARDO CHOQUE MARTÍNEZ-----Secretario General y Secretario
del Consejo Universitario (Fdo).-----”